

DICTAMEN DI 08-2024

UOC Convocante: UOC UEP-SND de los IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES ASUNCION 2024 Y DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASUNCION 2025.

Unidad o área requirente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Funcionario o técnico responsable: ARQ. OSCAR VEGA

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA – DIRECTOR

Fecha: 03 de junio 2024.

Referencia: Justificación Técnica de los Requerimientos Técnicos solicitados para el proceso REFACCIONES Y REPARACIONES DE LA PLAZA CENTRAL DE LA SND" ID N° 441736.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso de referencia, para el llamado "REFACCIONES Y REPARACIONES DE LA PLAZA CENTRAL DE LA SND" ID: 441736, fue procesado por esta Dirección de Infraestructura, tomando como base las necesidades y condicionantes fijadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Las Especificaciones Técnicas fueron consideradas en base a la envergadura del llamado y sus implicancias para satisfacer las necesidades de la infraestructura en caras a los compromisos internacionales para las Olimpiadas Especiales Asunción 2024 y los II Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025. las mismas han sido consideradas en base a análisis, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley 7021 garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios técnicos mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La experiencia requerida; están determinadas de modo tal a poder afrontar la envergadura del proceso, que implica obras de gran magnitud de cara a los eventos internacionales, además considerando que no está previsto el otorgamiento anticipo, la carga del plazo para el pago por parte de la institución, las maquinarias y personales que se van a destinar a la obra, el plazo tope por el calendario internacional pactado, son un conjunto de elementos que configuran la experiencia requerida de manera adecuada, ya que las empresas deben de poder estar a la altura de los compromisos objeto de la contratación.

- **Marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

- **Conclusión**

Conforme a lo establecido en el Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401/2023 y Res DNCP N°. 453/2024 Art 12, esta DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA considera que se ha seguido correctamente la elaboración de las Especificaciones Técnicas y que, así mismo, todo se halla debidamente documentado.

ARQ. OSCAR VEGA
Director de Infraestructura
Dirección de Infraestructura
Comité Organizador Local